

Declaración Jurada de Medidas de Retorsión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N.º 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito **Tomio Katano**, varón, japonés, mayor de edad, con cedula de identidad E-8-165083, con domicilio en P.H. Plaza del Este, Boulevard Costa del Este, Piso 14, corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa RICARDO PEREZ S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá e inscrita a Folio Electrónico No. 22657 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en P.H. Plaza del Este, Boulevard Costa del Este, Piso 14, corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, Teléfono: 210-7000; declaro lo siguiente:

1. No es una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
2. No mantiene beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
3. No actúa en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
4. En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes, servicios, obras pública, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)



Tomio Katano
Cédula E-8-165083



El Suscrito, **LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR**,
Notario Público Décimo Tercero, del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 2-106-1790.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s)
que firma (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s)
es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 235 C.J.)

Panamá,

30 JUN 2020

Testigos

Testigos

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Tomio
Katano

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 22-AGO-1964
LUGAR DE NACIMIENTO: JAPON
NACIONALIDAD: JAPONESA
SEXO: M
EXPEDIDA: 05-OCT-2018
TIPO DE SANGRE: B+
EXPIRA: 05-OCT-2028

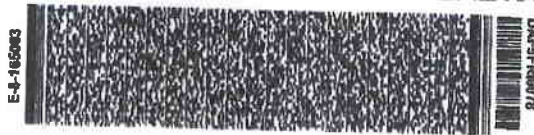


E-8-165083



TE TRIBUNAL
ELECTORAL

CHES BION NACIONAL DE CENSURACIÓN



Yo, LIC. RAÚL IVAN CASTILLO SANJURJO, Notario
Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula
No 4-157-725

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta
copia fotostática con su original que se me
presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá,

02 ABR 2019

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVAN CASTILLO SANJURJO
Notario Público Décimo

